



REF.: Autoriza, a efectuar la adquisición de Medallas y Trofeos mediante **TRATO DIRECTO**.-

DECRETO EX. Nº 10046

Curacautín, 15 de enero de 2016

VISTOS:

- 1.- El Art. 10º Nº 8 del Reglamento de la Ley 19.886 "Si las contrataciones son igual o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al momento de la misma".-
- 2.- La Ley Nº 19.886 de compra y Contrataciones Públicas que rige a los Municipios a partir del 01 de Junio 2004, y que establece normas de procedimientos de máxima transparencia y eficiencia en el mercado de compras Públicas;
- 3.- El Decreto Exento Nº 41 de fecha 14 de Enero del presente año, que aprueba Programa Denominado **"CAMPEONATO DE BADMINTON OPEN 2016"**
- 4.- El Programa presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado **"CAMPEONATO DE BADMINTON OPEN 2016"** Las actividades que en este programa se ejecutarán tiene como objetivo potenciar la disciplina del BADMINTON en niños y Jóvenes, de la Comuna de Curacautín;
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de pedido Nº **08** de fecha 14 de Enero del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado, **"CAMPEONATO DE BADMINTON OPEN 2016"**. Se requiere adquirir Trofeos y Medallas.-
- 2.- El cuadro de evaluación de las cotizaciones de Trofeos y Medallas

Nº COTIZACION	FECHA	PROVEEDOR	RUT	MONTO
2823	11/01/2016	SANDRA GARCES IBARRA		\$ 323.001.-
S/N	12/01/2016	ASESORIAS PUBLICITARIAS DUOPRINT LTDA		\$ 359.200.-
S/N	03/12/2015	RENE ANDRES LOPEZ LAGOS		\$ 365.300.-

DECRETO:

- 1.- **ADJUDIQUESE** la contratación directa de los servicios que a continuación se señala, al proveedor y por el monto que se indica:

Nº COTIZACION	FECHA	PROVEEDOR	RUT	MONTO
2823	11/01/2016	SANDRA GARCES IBARRA		\$ 323.001.-

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio, al Presupuesto Municipal año 2016, al ítem que corresponda del **Clasificador Presupuestario**.-

3.-PUBLIQUESE el contenido del presente Decreto, en el sistema de Información de compra y contratación de la Administración.

PUBLÍQUESE,ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, ARCHÍVESE


GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


VIVIANA CID GARRIDO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

VCG/GKWS/LIPR/qfm

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes

